



Agencia Nacional Digital



INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y REPORTE DE RECUSACIONES

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2025

Proceso: Gestión de Talento Humano.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y REPORTE DE
RECUSACIONES**

Versión 6



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. MARCO NORMATIVO**
- 4. SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y RECUSACIONES**

INTRODUCCION

El presente Informe tiene como objetivo analizar y exponer los casos de Conflicto de Interés y las recusaciones ocurridas durante el periodo correspondiente con corte 31 de agosto de 2025, en cumplimiento con las políticas y normativas vigentes. Los conflictos de interés pueden surgir cuando un individuo, debido a su posición o relación personal o profesional, se ve involucrado en decisiones que puedan beneficiar sus intereses propios en detrimento de los intereses institucionales, públicos o de los demás. Es fundamental garantizar que las decisiones tomadas por los individuos no se vean influenciadas por intereses personales, sino que se basen en criterios objetivos y transparentes.

Asimismo, las recusaciones son una herramienta clave para prevenir posibles conflictos de interés, ya que permiten la retirada de una persona de la toma de decisiones en situaciones donde pueda existir la percepción de parcialidad. En este informe, se detallan los casos en los que se ha solicitado o se ha llevado a cabo una recusación, así como las acciones tomadas para asegurar la transparencia y la imparcialidad en los procesos de toma de decisiones. El análisis que sigue tiene como propósito mantener un entorno de trabajo ético y profesional, promoviendo la confianza en las decisiones adoptadas y reforzando el compromiso con los principios de equidad, justicia y transparencia.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos descritos en el procedimiento para el manejo, declaración y gestión de conflicto de intereses, así como el reporte de las situaciones de recusaciones presentadas por el personal vinculado a la Agencia Nacional Digital.

2. ALCANCE

El presente informe comprende las situaciones de posibles conflictos de interés y recusaciones reportadas hasta el 31 de agosto de 2025, a través del canal institucional conflictodeinteres@and.gov.co

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículo 126.
- Ley 80 de 1993.

- Ley 190 de 1995.
- Ley 1437 de 2011.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1564 de 2012.
- Ley 1952 de 2019.
- Ley 2013 de 2019.
- Código de integridad de la AND.
- Programa de Transparencia y Ética Pública de la AND.
- Guía para gestionar conflictos de intereses en el sector público distrital. Veeduría Distrital. Guía anticorrupción. Trámite de conflicto de intereses en la gestión administrativa. Corporación Transparencia por Colombia.
- Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

4. SEGUIMIENTO CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES

Este informe se realiza de conformidad con la gestión adelantada por el equipo de trabajo para la gestión de Conflicto de Interés dentro de la Agencia Nacional Digital y la información del equipo de comunicaciones de la Dirección de la Entidad. Con corte a 31 de agosto de 2025, se promovió el uso del canal habilitado por la Entidad para que el personal de la Agencia, independiente de su tipo de contratación pueda reportar aquellas situaciones de posible conflicto de interés y recusaciones. La promoción del canal se realizó mediante piezas gráficas enviadas a los correos institucionales de nuestros colaboradores y también con la publicación de la dirección de correo electrónico en la Sede Electrónica de la Entidad <https://and.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

El canal habilitado para la recepción de reportes de conflictos de interés es conflictodeinteres@and.gov.co, el cual es administrado por la Profesional de Comunicaciones de la Agencia, quien se encarga de verificar las notificaciones recibidas y remitirlas al área competente según corresponda. A la fecha de elaboración del presente informe, no se registraron reportes relacionados con conflictos de interés a través de dicho canal. Sin embargo, se recibieron mensajes que no correspondían a este tipo de reportes, los cuales fueron gestionados conforme a su naturaleza.